GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de LIMARÍ Departamento de Extranjería

> PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 4816224

RESOLUCIÓN EXENTA N° 882

OVALLE, 11 de Agosto de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°136 de fecha 06 de Agosto de 2014; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°10460 de fecha 30 de Julio de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Junye TANG de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde el 30.06.2014 hasta el 30.06.2015, con su empleador YE YIHONG
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNADOR PROVINCIAL DEL

CRISTIAN HERRERA PEÑA

REGIÓN DE COQUIMBO

LIMARÍ,

ONPROVINC

GOBERNADOR

[30071]11/08/2014

CHP/MJDL/AGR Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4. - Archivo Departamento Extranjería